



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 971 2024-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 25 JUL. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico-Legal Nº 021-2024-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 14 de Junio 2024, emitido por la Sub Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, quien sustenta la Afectacion en Uso a Título Gratuito de 01 bien mueble patrimonial, propiedad del Gobierno Regional Junín-Sede Central, a beneficio de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre de la Provincia de Chupaca, Departamento de Junín

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre del año 2021, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada administración de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento, modificada por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y sus modificatorias señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la













voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio Nº 068-2024-MDTD/A, de fecha 18 de Marzo 2024, el Señor José Luis Sedano Gilvonio Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre de la Provincia de Chupaca, solicita la Transferencia de bienes muebles vehículos entregados a la Municipalidad en la modalidad de Afectacion en Uso, Volquete marca Volvo, modelo NL-12, placa de rodaje XQ-1262, y de la Camioneta Pichup 4x4 marca Toyota placa de rodaje PGN-076, los cuales servirán para el uso de la Municipalidad, quienes se comprometen con realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para su buen funcionamiento;

Que, mediante Oficio N° 085-2024-MDTD/A. de fecha 02 de Abril, 2024 el Sr. José Luis Sedano Gilvonio Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín solicita la Transferencia definitiva de 02 vehículos que se encuentran bajo su administración bajo la Modalidad de Afectacion en Uso concluido, en el cual manifiestan que debido al crecimiento democrático y turístico del Distrito solicitan la transferencia de los vehículos;



Que, el Equipo Técnico de Patrimonio después de un análisis de la documentación, y revisión del Camión Volquete de placa XQ-1262, Modelo NL-12 marca Volvo, que estuvo en Afectacion en Uso de la Municipalidad de Tres de Diciembre, se ha visto por conveniente entregar en Afectacion en Uso de conformidad con la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión e Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";



Que, mediante Reporte N° 014-2024-GRJ/ORAF/CMB, de fecha 27 de Marzo 2024, el TAP Carlos Muro Belaunde informa que el camión volquete, marca Volvo, modelo NL-12 de placa XQ-1262, fue transferido al Gobierno Regional Junín mediante Decreto Supremo N° 005-20009-AG, de fecha 12 de febrero 2009, entregado en Afectacion según Resolución Directoral Administrativa N° 001-2021-gr-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de enero 2022, y dando a conocer que no es procedente la Transferencia porque requiere regularizar la documentación la propiedad a nombre del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Reporte Nº173-2024-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 03 de Abril 2024, la Bach María Elena Yactayo Quintanilla Sub Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial informa a la Dirección Regional de Administración y Finanzas sobre la solicitud de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre sobre el Camión Volquete marca Volvo, modelo NL-12, placa N° XQ-1262, que este vehículo fue transferido por el





Ministerio de Agricultura a favor del Gobierno Regional Junín, mediante Decreto Supremo N° 005-2009-AG, de fecha 12 de febrero 2009, y entregado el Calidad de Actuación en Uso a favor de la Municipalidad con Resolución Directoral Administrativa N° 001-2021-GRJ-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de enero 2021, por el plazo de 01 año, por lo que la transferencia del vehículo a favor del Gobierno Regional Junín no se puede realizar, a falta regularizar la documentación referente a la propiedad a nombre del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Reporte N° 047-2024-GRJ/ORAF/OGP/ECM, de fecha 16 de Abril 2024, el Econ. Eduardo Cabanillas Manrique, Profesional 7 de la Oficina de Gestión Patrimonial solicita la autorización para iniciar el proceso de Afectacion en Uso del camión volquete de placa XQ-1262 marca Volvo de propiedad del Gobierno Regional Junín a favor de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre de la Provincia de Chupaca;

Que, mediante Reporte N° 231-2024-GRJ/ORAF/OGP, la Bach. María Elena Yactayo Quintanilla Sub Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Dirección Regional de Administración y Finanzas autorización para iniciar con el proceso de Afectacion en Uso del camión volquete marca Volvo de placa XQ-1262, color blanco, y la Transferencia, el cual tiene proveído autorizando realizar el Proceso de Afectacion en Uso de conformidad con la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Sub Capítulo I Afectacion en Uso , Artículo 54° al 59° remite el Proyecto de Informe Técnico de Afectacion en Uso de bienes muebles Patrimoniales, para su revisión y aprobación, el cual cuenta con proveído de la Dirección Regional de Administración Y Finanzas y Patrimonio para elaborar el Proyecto de Resolución de Afectacion en Uso:

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0333-2023-GRJ/GR, con la cual se delega facultades y atribuciones a los funcionarios de diferentes organismos administrativos del Gobierno Regional de Junín (Sede Central) y, contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la "Afectacion en Uso" por el plazo de Un (01) año de un bien mueble patrimonial, a favor de la Municipalidad Distrital de Tres de





Diciembre de la Provincia de Chupaca, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 54°, 55°, 56°, 56°.1, 56°.2, 57°, 57.3°, y Artículo 58° de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la misma que fue aprobada con la Resolución Nº 0015-2021-EF/54.01 por el Ministerio de Economía y Finanzas.

DESCRIPCION DE LOS BIENES PATRIMONIALES

/	REGIC	
137	Televice new organic	13
008		MINI
1.3	HIMON	

N	CODIGO PATRIMONIAL	DENIMONACION	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	SERIE	OTROS	ESTADO
1	NO TIENE	CAMION VOLQUETE	Volvo Placa de rodaje XQ-1262	NI-12PTP IC	BLANCO	TD 122FS 187 243271	9BVNB4D2WG 202695	CODIGO PATRIMONIAL DEL MINIST DE AGRICULTURA N° 678245500173	REGULAR



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Gestión Patrimonial la vigencia del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario donde la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre se compromete al mantenimiento, conservación y buen uso de los bienes muebles, así como devolver el camión volquete marca Volvo, color blanco, modelo NL-12 en buenas condiciones, operativo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.P.C. Marianala Liz Quispe Balas DIRECTORAREGIONAL DE ADMINISTRICIO Y FINANCAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYA

Abg EUIS ALBERTO CORDOVA MORALES SECRETARIO GENERAL (e)